

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que mediante providencia 1182 del 27 de junio de 2023, se requirió a los alimentarios. Para proveer. Santiago de Cali, 31 de octubre de 2023

LIDA STELLAS SALCEDO TASCON
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	2435
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE :	DIANA PAOLA Y FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO ZAPATA
EJECUTADO :	JOSE FRANCISCO ZAMUDIO GOMEZ
RADICADO:	760013110001-2010-00366-00
ASUNTO	REQUIERE

Evidenciado el anterior informe de secretaria y como quiera que revisado el presente asunto se tiene que los alimentarios **DIANA PAOLA Y FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO ZAPATA**, a la fecha no han dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto No. 1182 del 27 de junio de 2023 obrante en el archivo 008 del expediente digital, esto es

TERCERO.- - REQUERIR a los alimentarios **DIANA PAOLA y FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO ZAPATA**, si es su voluntad, allegue autorización a su progenitora señora **JAZMIN ZAPATA URRUTIA** para continuar con el cobro de los depósitos judiciales, por ser mayores de edad, o en caso contrario indicar si asumen los cobros de los Depósitos judiciales, que se encuentran a disposición en este Despacho Judicial. De autorizar a su progenitora, esta tendrá una vigencia de seis meses.

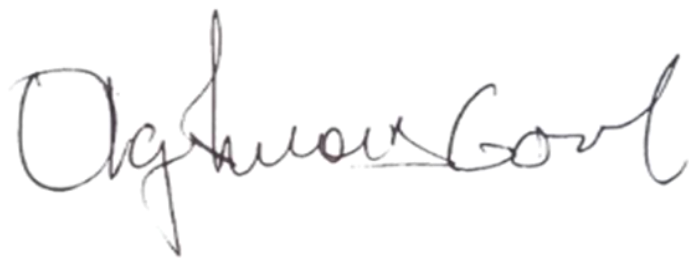
Por lo tanto, se les requiere con el fin de que alleguen a este Despacho, la autorización cada seis meses, si a bien lo tienen, autorizando a la señora **JAZMIN ZAPATA URRUTIA** en su calidad de madre, para continuar con el cobro de los títulos Judiciales, so pena de la suspensión de los mismos.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

ÚNICO. - REQUERIR a los alimentarios DIANA PAOLA y FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO ZAPATA, con el fin de alleguen semestralmente la autorización a su progenitora señora JAZMIN ZAPATA URRUTIA para continuar con el cobro de los depósitos judiciales, por ser ellos mayores de edad, so pena de suspensión del pago de los títulos.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 178

EN LA FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON